

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.13.**

0006532

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón PASAJE el **29/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CACAOBAL S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2013.4411 de 01/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

Ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-13-050 de 1 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CACAOBAL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

11 NOV 2013


Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

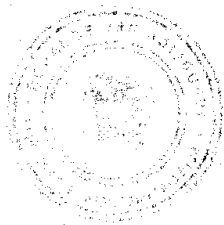


Exp. Reserva 7552722
Nro. Trámite 2.2013.3163
AAT/

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Pasaje, noviembre 19 del 2013


Abg. Marcela Pareda
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

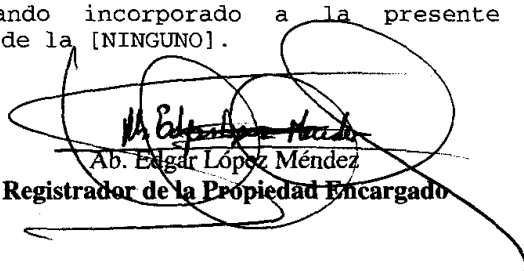


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1084 a 1099 con el número de inscripción 253 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANONIMA CACAOBAL S.A. en calidad de CONSTITUIDA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.130006532] de fecha [Once de Noviembre de Dos Mil Trece], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNO].

2.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1100 a 1100 con el número de inscripción 254 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANONIMA CACAOBAL S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.130006532] de fecha [Once de Noviembre de Dos Mil Trece], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [NINGUNO].




Ab. Edgar López Méndez
Registrador de la Propiedad Encargado